



**Excmo. Ayuntamiento de  
La Línea de la Concepción**

Núm. 24/16

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, CELEBRADA EL DÍA VEINTIDOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS. (22-12-16).-**

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de la Ciudad de La Línea de la Concepción, siendo las trece horas del día veintidós de diciembre de dos mil dieciséis, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don José Juan Franco Rodríguez, los Concejales que a continuación se relacionan, quienes siendo número suficiente, se constituyen en sesión extraordinaria y urgente del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, con la asistencia del Sr. Secretario General Accidental, Don Juan Alfonso Badillo Trola y del Sr. Interventor Municipal Accidental, Don Sergio Gómez Cózar.

Don Helenio Lucas Fernández Parrado. (La Línea 100x100)  
Doña María Carmen García Ruiz. (La Línea 100x100)  
Doña Encarnación Sánchez Rodríguez. (La Línea 100x100)  
Doña Rosa M<sup>a</sup> Pérez López. (La Línea 100x100)  
Don Mario Helio Fernández Ardanaz. (La Línea 100x100)  
Don Bernardo Piña Cáceres (La Línea 100x100)  
Don Gabriel Cobos Rodríguez (La Línea 100x100)  
Don Miguel Tornay González. (PSOE)  
Don Juan Rodríguez Corrales. (PSOE)  
Doña Gemma Arceiz García. (PSOE)  
Don Yeraí Sánchez Martín. (PSOE)  
Don Ignacio Macías Fernández (P.P.)  
Don Jaime Chacón Mari. (P.P.)  
Doña Rosa María López San Luis. (P.P.)  
Don Juan Carlos Valenzuela Tripodoro. (P.P.)  
Doña Susana González Pérez. (P.P.)  
Don Ángel Villar Iglesias. (P.A.)  
Doña Ceferina Peño Gutiérrez. (Concejal no adscrita)

No asisten al acto los Sres. Concejales: Don Juan Domingo Macías Pérez, Doña Aurora Camacho Fernández, Don Fernando Aragón Rodríguez y Doña Isabel María Soiza del Río. Excusa su inasistencia el Sr. Concejal Don Javier García Rodríguez.

Siendo las 13:15 horas y tratándose el asunto nº 2 del orden del día "PROPUESTA DE APROBACIÓN PRESTAMO FONDO DE ORDENACIÓN 2016 (RETENCIONES PIE)", se incorpora a la sesión el Sr. Concejal Don Yeraí Sánchez Martín.



**Excmo. Ayuntamiento de  
La Línea de la Concepción**

Concurriendo quórum suficiente para la constitución del acto, por parte de la Presidencia se declara abierto el mismo.

**ORDEN DEL DIA**

**1º.- DECLARAR LA URGENCIA DE LA PRESENTE SESIÓN (Arts. 79 ROF y 59 ROM, mayoría simple)**

En primer lugar, se somete a votación la urgencia de la presente sesión, que es aprobada por mayoría al votar a favor la Sra. Concejala no adscrita (1) y los Sres. Capitulares presentes de los Grupos Municipales Popular (4) y La Línea 100x100 (8), se pronunciaron por la abstención los Sres. Capitulares presentes del Grupo Municipal Socialista (4) y en contra el Sr. Capitular presente del Grupo Municipal Andalucista (1).

**2º.- PROPUESTA DE APROBACIÓN PRÉSTAMO FONDO DE ORDENACIÓN 2016 (RETENCIONES PIE).**

Por el Sr. Secretario General Accidental, se da lectura a propuesta del tenor literal siguiente:

““““Con fecha 10 de agosto de 2016 el Pleno de la Corporación de este Ayuntamiento solicitó incluir nuevas operaciones en el Fondo de Ordenación regulado en el apartado 39.1a) del *“Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico”* para el ejercicio 2017, así como la inclusión y modificación de la solicitud formulada para el ejercicio 2016 en orden a actualizar la cuantía de las cantidades retenidas sobre la Participación en los Tributos del Estado por deudas impagadas de los préstamos del plan de pago a proveedores.

Con fecha 7 de diciembre de 2016, se emite resolución favorable de la Secretaria General de Financiación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda y Función Pública, valorando favorablemente el Plan de Ajuste presentado y aceptando incluir en el Fondo de Ordenación de 2016 los vencimientos derivados de las deudas que, en el marco de financiación de los pagos a proveedores, se estén compensando mediante retenciones en la PIE.

Con fecha 19 de diciembre, se nos comunica desde el Ministerio que para la ejecución de la resolución anterior se requiere la firma de un nuevo contrato de préstamo por el importe de las retenciones aplicadas sobre la PIE para la compensación de deudas con el Plan de Pago a Proveedores, que según nuestros datos ascienden a



**Excmo. Ayuntamiento de  
La Línea de la Concepción**

2.962.773,16 euros, por lo que una vez visto el Informe de la Intervención Municipal al respecto, se propone y el Pleno de esta Corporación Municipal acuerda:

**Primero.-** Aprobar la concertación de una operación de préstamo a largo plazo por importe de 2.962.773,16 euros o el que proponga el Ministerio como cantidad retenida a través de la PIE con el Instituto de Crédito Oficial en representación de la Administración General del Estado con cargo al Fondo de Financiación a Entidades Locales, con un plazo de amortización de ocho años más dos años de carencia con cuotas de amortización constantes anuales, y un tipo de interés que marque el ICO en el momento de la firma, siempre que cumpla con el Principio de Prudencia Financiera.-

**Segundo.-** Facultar a la Alcaldía Presidencia de la Corporación para la concertación de la operación una vez comunicada por el Fondo de Ordenación la cantidad concreta a firmar y los tipos de interés, así como realizar las actuaciones pertinentes para la ejecución del presente acuerdo.

**Tercero.-** Dado que con fecha 9 de marzo de 2016, se suscribió en el marco del Fondo de Ordenación 2016 un préstamo 19.593.319,86 euros para atender a los vencimiento de las operaciones incluidas en el F.O. 2016 y de que a la vista de la nueva operación a suscribir solo vamos a disponer de 4.958.282,25 euros, proceder a la anulación a 31 de diciembre de 2016 de los derechos de cobro no dispuestos, salvo que desde el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas se den otras instrucciones al respecto. ""

*Abierto el debate del asunto que antecede, el Sr. Villar Iglesias (P.A.), señala que no da tiempo material a ver la documentación. Recuerda que ya en anterior ocasión tanto el portavoz del PSOE como él, habían pedido una reunión para estudiar la capacidad del Ayuntamiento para atender a todos estos préstamos. Sigue diciendo que La Línea no necesita más financiación, por mucho que el Sr. Sanz, se presente en la Ciudad, diciendo que vienen ayudas extraordinarias, que realmente son préstamos, parece que la profesión del Sr. Sanz es de banquero, y la Ciudad no necesita más banqueros, necesita unas actuaciones precisas y extraordinarias por nuestra situación y por nuestra singularidad. Le gustaría poder apoyar favorablemente, porque de hecho cuando estaba en la anterior Corporación, en unas circunstancias muy difíciles, ya le hubiera gustado recibir ese tipo de financiación. Cree que ahora mismo se debe empezar a reflexionar, sobre si este Ayuntamiento tendrá capacidad dentro de unos años, para hacer frente a todas estas operaciones sin tener que dejar de lado el pago a los trabajadores.*

*A continuación, el Sr. Tornay González, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, manifiesta que por este asunto se ha convocado un pleno extraordinario y urgente, porque se acababa el año y no sabía muy bien nadie que iba a pasar con este asunto; de hecho se ha adjuntando la documentación en una serie de correos electrónicos que se cruzan entre el Departamento de Tesorería y la Subdirección General de Estudios y Financiación de Entidades Locales. Se manda un primer correo a las 10:59 de la mañana en el que se expresan una serie de dudas y se traslada*



**Excmo. Ayuntamiento de  
La Línea de la Concepción**

*también la necesidad de que se aclaren, para ver con que actuación hay que proceder, unas dos horas después, a las 12:55 horas, responde el Sr. Subdirector General. Los correos le sorprenden un poco por la informalidad que presentan, siendo un tema de esta naturaleza. En el correo se dice que se ha de firmar un nuevo préstamo, dicho préstamo se formalizará el día 27, añade que el día 28 hay que confirmar la orden de pago y que la transferencia se realizará previsiblemente el 30 de diciembre, todo ello según la planificación prevista por el ICO y a las 14:31 horas de la misma mañana, ya se remite otro correo en el que dice que se adjuntan esos dos correos en relación a ese préstamo. En relación con el asunto que se trata, es un préstamo que de acuerdo con las resoluciones y mecanismos que se habían fijado, el 9 de marzo se suscribió el préstamo correspondiente a 19.593.000 euros, que corresponde a vencimiento de operaciones anteriores y al plan de pago con proveedores. Desde el Ayuntamiento se observa que esos casi 20 millones de euros era una cantidad excesiva que el Ayuntamiento no necesitaba, porque la necesidad del ejercicio era de algo menos de 8 millones de euros; por tanto, se estaba ofreciendo por parte del Ministerio que se suscribiera un préstamo por 12 millones, más de lo que se necesitaba; pero no se da ninguna razón y el Ministerio le dice que se suscriba la cuantía de los 20 millones, porque no se puede cambiar la resolución. Este pleno que tenemos hoy aquí se produce por una serie de errores que se cometen en todo el desarrollo del proceso; después de la firma de este préstamo se detecta que hay un error porque en la aplicación informática aparece que las cantidades retenidas sobre la PIE aparecen como no solicitadas, a pesar de que la resolución de mayo de 2015, ya las incluía. El Ayuntamiento remite documentación en la que el Ministerio reconoce el error, y le dice que para subsanarlo tienen que volver, entrando de nuevo en la aplicación, a formular una solicitud, no se dice cuándo. Pero hasta el 7 de diciembre de este mes no resuelve favorablemente la inclusión de estas cantidades, pero además no se dice ni la cuantía exacta, ni si es necesario firmar un nuevo préstamo, ni tampoco si esos importes se incluyen en el préstamo que ya se había suscrito. Por fin, el lunes día 19, a través de los correos que ha comentado, se dice que sí, que por cierto desde el 7 de diciembre que se resolvió favorablemente hasta el lunes 19 ha habido tiempo para que se hubiera comunicado con más antelación y no tuviéramos que haber andado con estas prisas. Además resulta que en los conceptos señalados en la página Web aparece una cantidad de 2.962.000 euros, pero cuando suman lo que se les ha retenido sale una cantidad distinta, con una diferencia de algo menos de 13.000 euros. Insiste en que este error es lo que hace que tengamos hoy este pleno de forma precipitada y mirando el reloj porque se acaba el año. Además, se recoge por parte de la Intervención en el informe que esta operación está ya incluida en el presupuesto de 2016, por lo cual hace falta que se haga este pleno; tampoco requiere autorización de los órganos de tutela financiera y además no hace falta hacer un plan de ajuste, porque no supera el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto. En la propuesta de acuerdo al final, lo que plantean es aprobar la concertación de una operación de préstamo a largo plazo, por un importe de 2.962.773'16 euros o el que proponga el Ministerio; por lo que al final tampoco sabemos exactamente si la cantidad que se aprueba hoy aquí es lo que se va a firmar. En segundo lugar, la propuesta de acuerdo faculta a que se concierte la operación una vez que se comunique al Fondo de Ordenación la cantidad concreta a firmar que aún no conocemos, ni tampoco los tipos de interés. Dada tanta confusión adelanta la abstención de su Grupo en este punto. Además, se han cometido una serie de errores que sabe son ajenos a la voluntad de los miembros de la Corporación.*



**Excmo. Ayuntamiento de  
La Línea de la Concepción**

*Seguidamente el Sr. Macias Fernández, Portavoz del Grupo Municipal Popular, señala que tanto al Sr. Tornay como al Sr. Villar se les ha olvidado mencionar de dónde proviene este error, independientemente de que ha habido algunos errores burocráticos administrativos, que no se pueden achacar ni a los políticos nacionales ni a los políticos locales. Al Sr. Villar Iglesias le dice que este error viene de los 70 millones de euros del Fondo de Ordenación del 2013-2014, que el Gobierno de España, estando ustedes gobernando le concedió a La Línea de la Concepción, y como no cumplieron le generó a la Ciudad una deuda de una cantidad de dinero, que poco a poco se ha ido pagando y este plus que queda por pagar eran retenciones de la PIE por no cumplir con lo que le prometieron al Gobierno cuando les ayudó en el pago a proveedores; por lo consiguiente, el error es claro. No hay que dudar que él ha estado encima de este tema, pero se ha estado un año sin gobierno y no se podían tomar decisiones, pero gracias a estos mecanismos es por lo que el Ayuntamiento de La Línea es viable financieramente y por lo que gracias a Dios tenemos liquidez y tenemos garantizados muchísimos pagos, que si no hubiera sido imposible. Espera que desde su posición el Sr. Villar y el Sr. Tornay alguna vez se dirijan a la Junta de Andalucía, para que algún día tenga algo de sensibilidad con la Ciudad y tenga en cuenta los problemas financieros que tiene La Línea de la Concepción, tal como ha hecho el Gobierno de España.*

*En un segundo turno de intervención, el Sr. Villar Iglesias (P.A.), manifiesta que no se le caen los anillos por reconocer que si el error viene de su mala actuación cuando gobernaba, lo asume; pero ahora se está hablando en tiempo presente y está intentando aportar ideas para que a La Línea se le de el reconocimiento que merece y no sea el estar pendiente de recibir prestamos para después devolver. Quiere que se arranque el compromiso de tener una reunión cuando sea posible y conocer cuál va a ser el devenir en los próximos años cuando se tenga que hacer frente a todos estos préstamos. Señala que a la Junta de Andalucía poco podrá presionar, pues no tiene representación; sí puede pedir esa sensibilidad en Diputación, donde su grupo gobierna junto al socialista. Indica que de momento va arrancar un plan de asfaltado, debido a una subvención que ha venido por parte de Diputación, donde los linenses nos vamos a beneficiar del asfaltado de algunas de las calles, aunque debería ser extensivo a toda La Línea. Adelanta la abstención en este punto.*

*Acto seguido, el Sr. Tornay González (PSOE), indica que las retenciones a la PATRICA igual que a la PIE, se hace de forma unilateral, porque si se hiciera de forma consensuada, se diría que no. Pedir que la Junta de Andalucía tenga sensibilidad con muchas de las políticas que está llevando a cabo el Gobierno de la Junta, que no se lleva a cabo en ninguna otra Comunidad española, como por ejemplo la Ley de Dependencia, y cuando estamos sufriendo las consecuencias de la asfixia por parte del Gobierno Central que tiene siempre el ojo puesto, por no decir la bota en el cuello, del gobierno de Andalucía precisamente por su color político y ya se ha visto que no le duele en prenda, ser sectario, lo demostró cuando estaba gobernando en Diputación y lo demostró el Gobierno Central con La Línea, cuando gobernaba el partido socialista, pero no quiere que esto se convierta en un debate entre el Gobierno de la Nación y la Junta de Andalucía. Reconocer las cosas cuando vienen bien, tampoco les importa, lo que pasa es*





**Excmo. Ayuntamiento de  
La Línea de la Concepción**

*que en este caso, se parte de una hipótesis, y es que aquí vamos a tener capacidad de reembolso y lo dice la Sra. Interventora: "...el Ayuntamiento tendría capacidad financiera suficiente para garantizar el reembolso de la operación, siempre y cuando se vayan cumpliendo las medidas que se recogen en el mismo", pero discrepa de esa capacidad, pues en materia fiscal, contable, económica, hay expertos reconocidos mundialmente que defienden unas hipótesis con los mismos datos, otros expertos reconocen otras contrarias, por tanto aquí, todos estamos temblando hasta que llegue el momento de demostrar que eso es así. Además, en este caso, la propuesta de acuerdo es totalmente ambigua e incierta. En el segundo punto se dice claramente que no se sabe la cantidad final, tampoco el tipo de interés. En el tercer punto se dice que el préstamo es de 19.593.319'86 euros y que a la vista de la nueva operación a suscribir solo vamos a disponer de 4.958.282'25 euros y procede la anulación a 31 de diciembre de 2016 de los derechos de cobro no dispuestos, salvo que el Ministerio diga otra cosa. Todo es tan ambiguo y tan incierto y tan precipitado y tan fruto de los errores que van a entender más que nunca que no votemos a favor.*

*Por su parte el Sr. Macias Fernández (P.P.), señala que si la Sra. Interventora dice en su informe que somos capaces de asumir el pago de esta deuda, él no es nadie para contrariarla, se tiene que guiar por lo que dice la Sra. Interventora. Está de acuerdo en que La Línea debe tener una especial atención, con todos los mecanismos de diferenciación, que a lo mejor no son los idóneos, no son los perfectos, pero sí se ha tenido en cuenta la especialidad de La Línea, porque como saben los sabios financieros del Ayuntamiento ha habido fondos de ordenación a los que nos hemos adherido y en los que no estamos en condiciones de poder adherirnos y en aras de esa singularidad es por lo que el Gobierno de España nos ha introducido. Está encantando de trabajar por la singularidad de La Línea, pero lo que pasa es que es verdad que alguien tendrá que definir la singularidad de La Línea, porque de momento el Gobierno de España es la única administración que está teniendo esa sensibilidad con la Ciudad. También le da las gracias a Diputación por dar un dinero para asfaltar a las calles, pero también hay que retrotraerse que no se habría podido acceder a esos fondos si no hubiéramos estado al día en los pagos a la Seguridad Social.*

*El Sr. Alcalde-Presidente expone que el motivo de traer este punto a este pleno es una cuestión de responsabilidad. El ayuntamiento de La Línea está intervenido; es decir, cualquier decisión económica que se adopte tiene que ser siempre con los parabienes del Ministerio de Hacienda, de hecho, el Presupuesto por ejemplo, se ha elaborado un borrador y está mandado a Madrid y estamos esperando que contesten y lo más normal es que tengamos que hacer algunos ajustes sobre el mismo. Sobre el tema de los fondos de ordenación hubo algún partido político que prometió que en el caso de que las deudas fueran consideradas ilegítimas etc. etc. pues se condonarían. El tema de traer este préstamo es el importe correspondiente a la PIE que pensábamos que estaba incluido dentro de la anualidad del fondo de ordenación correspondiente de 2016, suscrito por un importe sensiblemente superior al que los técnicos municipales tenían calculados. El Sr. Macias ya ha explicado que la situación de falta de gobierno ha provocado algunos desajustes en el funcionamiento. Respecto a los tipos de interés, están dentro de lo que establece el Fondo de Ordenación, son sensiblemente más bajos que los que hay en el mercado.*



**Excmo. Ayuntamiento de  
La Línea de la Concepción**

*Respecto del importe, hay que indicar que los cálculos que tiene el Ayuntamiento son unos y difieren, pero en todo este maremagnum hay intereses, hay recargos etc.. El hecho de traerlo con esta premura no le gusta, pero la respuesta la tuvimos el lunes a la una de la tarde, el departamento de Intervención estuvo trabajando todo el martes y hasta el miércoles no se tuvo la documentación para poder mandarla y poder convocar este pleno, evidentemente, no le gusta, pero lo cierto es que tiene que estar formalizado el día 27; mañana hay que mandar el acuerdo de pleno al Ministerio y no podemos arriesgarnos a tener cualquier problema informático o cualquier incidencia que acabe provocando que esta cuestión no salga. Espera que poco a poco se vaya viendo como se van dando estos pasos y como los frutos están en la calle y cree que estamos en la senda de recuperar económicamente al Ayuntamiento y esto se está haciendo por responsabilidad y para no encontrarnos con un Ayuntamiento intervenido en lo económico. Finaliza su intervención agradeciendo a la Junta los 206.000 euros, agradece a Diputación el plan de asfaltado, agradece al Estado todos los mecanismos, agradece a la Mancomunidad la colaboración para la obra del Hospital.*

Debatido el asunto que antecede, el Pleno de la Corporación, acuerda tras votación a mano alzada, votaron **a favor** la Sra. Concejala no adscrita: Doña Ceferina Peño Gutiérrez y los Sres. Capitulares de los Grupos Municipales Popular: Don Ignacio Macias Fernández, Don Jaime Chacón Mari, Doña Rosa María López San Luis, Don Juan Carlos Valenzuela Tripodoro y Doña Susana González Pérez y La Línea 100x100: Don José Juan Franco Rodríguez, Don Helenio Lucas Fernández Parrado, Doña Marí Carmen García Ruiz, Doña Encarnación Sánchez Rodríguez, Doña Rosa María Pérez López, Don Mario Helio Fernández Ardanaz, Don Bernardo Piña Cáceres y Don Gabriel Cobos Rodríguez y se pronunciaron por la **abstención** los Sres. Capitulares de los Grupos Municipales Andalucista: Don Ángel Villar Iglesias y Socialista: Don Miguel Tornay González, Doña Gemma Arceiz García, Don Juan Rodríguez Corrales y Don Yeraí Sánchez Martín, aprobar por mayoría, la propuesta anteriormente transcrita.

**3º.- PROPUESTA DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO 100/16 E IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS PENDIENTES DE APLICACIÓN.**

Por el Sr. Secretario General Accidental, se da lectura a propuesta del tenor literal siguiente:

“””” Con fecha 13 de octubre del presente el Pleno de la Corporación solicitó acogerse a las medidas extraordinarias recogidas en el “Real Decreto-Ley 10/2015, de 11 de septiembre por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el presupuesto del Estado y se adoptan otras medidas en materia de empleo público y de estímulo a la economía”, que establecía la posibilidad de obtener un anticipo de carácter extrapresupuestario por importe de 15.169.011,50 euros, así como la formalización de préstamos con cargo al Fondo de Ordenación, para la cancelación de la deuda pendiente con la Agencia Estatal de Administración Tributaria y con la Tesorería General de la Seguridad Social,



**Excmo. Ayuntamiento de  
La Línea de la Concepción**

todo ello de conformidad con la condicionalidad establecida en el Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre.-

Por resoluciones de fechas 12 y 30 de noviembre de 2015 del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas se conceden ambas medidas al Ayuntamiento, y con fecha 22 de diciembre de 2015 se suscribe el préstamo que junto con el anticipo concedido han posibilitado el abono de la totalidad de la deuda existente tanto con la con la Agencia Estatal de Administración Tributaria y con la Tesorería General de la Seguridad Social y estar a día del presente al corriente en los pagos con ambas Entidades.

No obstante, pese a haber saldado las deudas anteriormente señaladas y haber regularizado gran parte de la deuda, en la contabilidad municipal aún aparecen en las cuentas contables 4192 y 4197, cantidades ya pagadas pero pendientes de imputar a Presupuesto al haberse abonado a través de retenciones aplicadas sobre la PIE sin haber sido previamente reconocidas presupuestariamente, lo que implica la existencia de gastos y pagos pendientes de aplicación presupuestaria por importes de 11.306.406,19 euros (Seguridad Social) y 1.533.801,60 euros (Agencia Tributaria).

A fin de ir regularizando contablemente estas cantidades, el Plan de Ajuste vigente contempla la obligación de dotar anualmente 1.590.000,00 euros para la aplicación de las mismas e ir paulatinamente saldando estos gastos en función de las disponibilidades presupuestarias de cada momento y siempre que el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria lo permita.-

Dado que se aproxima la finalización del ejercicio y ya se disponen de datos fiables sobre las cantidades que se podrían regularizar y a la vista del Informe de la Intervención Municipal al respecto, y considerando que dado que se trata de regularizar gastos de ejercicios anteriores y que por tanto ha quedado desvirtuado el principio de anualidad presupuestaria y en cumplimiento el artículo 217.2.b) del TRLRHL, al tratarse de gastos cuya aprobación es competencia del Pleno, es por lo que se propone y el Pleno de esta Corporación Municipal acuerda:

**Primero.-** Conforme a lo dispuesto en el artículo 217.2.b) del TRLRHL, al tratarse de gastos cuya aprobación es competencia del Pleno, asumir el Reparó formulado por la Intervención de fondos y continuar con la tramitación del expediente dado que la regularización de estos gastos con su imputación presupuestaria es de carácter obligatoria.-

**Segundo.-** Autorizar, disponer y reconocer la obligación de pago con cargo a la partida "011.35200 Intereses y Recargos Seguridad Social y Agencia Tributaria" del presupuesto vigente un total de 1.130.000,00 euros correspondientes a recargos e intereses ya pagados a la Agencia Tributaria pendientes de aplicación presupuestaria.





**Excmo. Ayuntamiento de  
La Línea de la Concepción**

**Tercero.-** Ordenar al Servicio de Intervención que realice las operaciones contables pertinentes a fin de regularizar y aplicar por formalización los pagos ya realizados para saldar la cantidad anteriormente señalada.-“””

*Abierto el debate del asunto que antecede, el Sr. Villar Iglesias (P.A.), en relación a la propuesta de acuerdo, quiere saber en relación con el punto primero, que conlleva lo de “...asumir el Reparó formulado por la Intervención de Fondos y continuar con la tramitación...” y saber si reparo quiere decir informe en contra.*

*El Sr. Alcalde-Presidente contesta al Sr. Villar Iglesias, que según como se interprete, porque si se va al informe de Intervención en su página 4, apartado IV dice: “Se informa de conformidad el expediente tramitado a los efectos del reconocimiento extrajudicial de créditos correspondiente a los gastos devengados en ejercicios anteriores, por cuanto se ha tramitado expediente informado por el presente y a aprobar por el Pleno”; es decir, hay que tramitar un expediente, que es el que se trae ahora, donde se efectúe ese reconocimiento extrajudicial de créditos; no obstante, la puntualización que efectúa la Interventora es que este reconocimiento supone una quiebra del principio de anualidad presupuestaria y se interpone reparo a la gestión presupuestaria llevada a cabo en ejercicios anteriores por la vulneración de este principio, lo que quiere decir que presupuestariamente los principales de la deuda de Hacienda y Seguridad Social estaban contemplados en los distintos presupuestos que se fueron aprobando, pero los intereses de demora y recargos que se pudieran imponer por falta de pago o pagos extemporáneos no estaban contemplados en los presupuestos. Lo que se está trayendo ahora es reconocer ese pago y reconocerlo de forma presupuestaria, esto entronca con un plan de ajuste que tenemos aprobado, donde se prevé que el volumen total para atender los recargos de intereses de demora, que por cierto ya están pagados, que ascendían a una cantidad importante, iban a ir reconociéndose a un ritmo de un 1.130.000 euros anuales, es decir, probablemente el año que viene haya que venir con un expediente del mismo tipo, ya que no estaban consignados en los presupuestos en los cuales se estaba devengando los recargos de intereses.*

*Insiste el Sr. Villar Iglesias en preguntar si lo de reparo, es sinónimo de informe en contra.*

*Contestando el Sr. Alcalde-Presidente, que el reparo estriba en que la gestión presupuestaria que se llevó a cabo en los ejercicios en los cuales no se pagó al día, las cuotas correspondientes a Seguridad Social y retenciones de IRPF, pues la tramitación presupuestaria fue equivocada en ese año, ahora lo que se está haciendo es dar solución a un problema que venimos arrastrando de antes, además es un problema presupuestario, esta deuda ya está pagada. Continúa diciendo que en el tercer párrafo de la propuesta de acuerdo dice: “No obstante, pese a haber saldado las deudas anteriormente señaladas y haber regularizado gran parte de la deuda, en la contabilidad municipal aún aparecen en las cuentas contables 4192 y 4197, las cantidades ya pagadas, pero pendientes de imputar a Presupuesto al haberse abonado retenciones aplicadas sobre la PIE sin haber sido previamente reconocidas presupuestariamente; lo que implica la existencia de gastos y pagos pendientes de aplicación presupuestaria por importes de 11.306.406,19 euros*



**Excmo. Ayuntamiento de  
La Línea de la Concepción**

*(Seguridad Social) y 1.533.801,60 euros (Agencia Tributaria)”; es decir, que no debemos confundir lo que es la contabilidad con el presupuesto; contablemente el problema está relativamente solventado; es decir, las cuentas 4192 y 4197 deben estar saldadas, mientras que presupuestariamente no hay una partida a la que imputar esos pagos que se han hecho.*

*El Sr. Villar Iglesias (P.A.) señala al Sr. Alcalde que debe comprender que le cabe la duda, si se aprueba esto y en un futuro gobierno posterior el máximo dirigente entiende que ese reparo es un informe en contra y lo lleva a Fiscalía.*

*El Sr. Alcalde manifiesta al Sr. Villar Iglesias, que vote lo que estime conveniente.*

*Acto seguido el Sr. Tornay González (PSOE), manifiesta que para él está muy claro, pues esto por una parte es una regularización contable y en ese sentido es consciente que la Ley hace que lo tengamos que votar aquí, pero atendiendo a la explicación que ha dado el Sr. Presidente es un tema de cuadrar contablemente una situación y los técnicos deciden que esto hay que hacerlo y que tiene que ser aprobado, pero los mismos técnicos reparan y hacen un informe en contra. Por lo que adelanta su voto en contra en este asunto. Le parece una contradicción que se traiga un punto elaborado de esta manera, como una forma de que las cosas salgan bien y al mismo tiempo aprueben esto, pero ponemos reparo. Sigue diciendo que en el informe de Intervención, en el punto III, en la consideración segunda dice: “No obstante, lo establecido en los artículos precedentes, el reconocimiento extrajudicial de créditos supone una quiebra del principio de anualidad presupuestaria, al tiempo que no se debe olvidar el incumplimiento de la prohibición que establece el artículo 173.5 TRLHL de adquirir compromisos de gastos por importe superior al crédito autorizado”, por lo que su grupo votará en contra.*

*El Sr. Alcalde, dice que se queda perplejo con la intervención del Sr. Tornay, porque el reparo se lo hacen a la gestión de cuando gobernaba el partido socialista y no a la suya y lo dice muy claramente el Informe: “... se opone reparo a la gestión presupuestaria llevado a cabo en ejercicios anteriores por la vulneración del principio de anualidad presupuestaria”. El reparo es más una cuestión formal que material, se le está dando cobertura a unos pagos. Vuelve a decir que se está haciendo un ejercicio de responsabilidad porque considera que este paso hay que darlo para continuar con lo que es la senda del saneamiento económico-financiero de este municipio.*

Debatido el asunto que antecede, el Pleno de la Corporación, acuerda tras votación a mano alzada, votaron **a favor** la Sra. Concejala no adscrita: Doña Ceferina Peño Gutiérrez y los Sres. Capitulares de los Grupos Municipales Popular: Don Ignacio Macías Fernández, Don Jaime Chacón Mari, Doña Rosa María López San Luis, Don Juan Carlos Valenzuela Tripodoro y Doña Susana González Pérez y La Línea 100x100: Don José Juan Franco Rodríguez, Don Helenio Lucas Fernández Parrado, Doña Marí Carmen García Ruiz, Doña Encarnación Sánchez Rodríguez, Doña Rosa María Pérez López, Don Mario Helio Fernández Ardanaz, Don Bernardo Piña Cáceres y Don Gabriel Cobos Rodríguez y votaron **en contra** los Sres. Capitulares de los Grupos



**Excmo. Ayuntamiento de  
La Línea de la Concepción**

Municipales Andalucista: Don Ángel Villar Iglesias y Socialista: Don Miguel Tornay González, Doña Gemma Arceiz García, Don Juan Rodríguez Corrales y Don Yeraí Sánchez Martín, aprobar por mayoría, la propuesta anteriormente transcrita.

De orden de la Presidencia se da por terminado este acto, siendo las 13:45 horas; levantándose de ella la presente acta, que firma el Sr. Alcalde y el Sr. Secretario General. De todo lo cual, yo, como Secretario General, del Excmo. Ayuntamiento, certifico.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.,  
(Resolución D.G.A.L. de 06/09/2016)

José Juan Franco Rodríguez.

Juan Alfonso Badillo Trola.